

# EL A R G O S

## DE BUENOS AIRES.

NUM. 64---MIERCOLES---28---AGOSTO---1822---TOM. 1.

SE RIFA un coche y una coleccion de piedras minerales de oro, plata, &c., de D. Mariano del Pino, en mil y trescientos pesos, segun las tasaciones presentadas á la Policia, que con su licencia ha de rifarse publicamente y cuyo importe se ha de ir semanalmente depositando en la caja que está á cargo del Sr. contador de ella; con prevencion de que si por algun accidente no se llegare á realizar el sorteo, se devolverá á los accionistas su dinero. Los boletos se despachan á 4 pesos en la tienda de Ochagavia, y en la del papel sellado, plaza de la Victoria. En dichas tiendas darán razon del dueño.

SE VENDE una casa junto á la pauderia de Concha, con 10 varas de frente y 41 de fondo, con edificio nuevo de ocho viviendas, cuatro principales y las otras cuatro interiores, y las demas oficinas precisas, con aljibe y pozo de balde: el que quiera comprarla se verá con su dueño que vive en la misma casa.

SE VENDE la pulperia que está en la esquina frente de la iglesia de San Juan, casa de D. Francisco Echavarría, á los precios de su tasacion. El que la quiera comprar, en la vereda ancha tienda de Ochagavia, darán razon.

### FORSYLH Y MALTER

CLAVADORES de diamantes, perlas &c. &c. Calle del Colegio media cuadra para la plaza, acaban de recibir una partida de Joyeria de Europa que consiste en brillantes grandes, diamantes, perlas orientales, rubies, esmeraldas, zafires y muchas otras cosas preciosas, todas hechas con el mayor gusto.

Tambien tienen para vender relojes de primera calidad con sellos, cadenas y llaves de oro todo del mejor gusto y á precios acomodados—compran oro y plata.

CORREOS—Hoy parte el de Montevideo.

TEATRO:—Para pasado mañana Viernes:—*El Huernano de la China*:—tonadilla y sainete.—

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

REPÚBLICA DE HAITI. PUERTO PRÍNCIPE 24 de Febrero. Se ha presentado en la cámara de los representantes de esta isla un extenso informe acerca de su situacion interior y de sus relaciones políticas con la Francia, que prueba la firme ó irrevocable determinacion que han adoptado de defender hasta el último extremo, y si necesario fuere, á costa de la sangre del último negro la independencia nacional y la libertad individual de cada uno de ellos. He aquí un extracto de este documento.

Haiti, que los franceses se complacian en llamar en otro tiempo la reina de las Antillas y de las Colonias, ha perdido mucho aquel esplendor de que era deudora á la sangre y á los sudores de sus hijos legítimos ó adoptivos, á quienes cierta diferencia de color habia, en sentir de los europeos, condenado á gemir toda su vida en la mas humillante y mas cruel esclavitud. Los franceses creen tener derechos sobre nosotros: estos derechos no son empero

los de la naturaleza. Pretenden arrebatarnos nuestra libertad, aquella libertad por la cual tan valerosamente combatieron ellos mismos por espacio de 25 años contra la Europa entera.... Nosotros no tenemos abogado que defienda nuestra causa. Pero sabremos defenderla por nosotros mismos del modo mas conveniente, y no reusaremos presentarnos ante el tribunal de la conciencia de los hombres de todos los paises y colores.

¿Cuáles son, preguntaremos al universo entero, los derechos de la Francia sobre Haiti? Abramos la historia de Santo Domingo escrita por ellos mismos, y hallaremos que despues de haber esterminado los españoles á los naturales de Santo Domingo, gozaban mas de 120 años hacia de esta importante colonia, cuando en 1639 un puñado de ingleses, de franceses y de otros europeos vinieron á disputarles su posesion..... Apesar del número y de los esfuerzos de los primeros conquistadores de la América, durante mas de 50 años, apesar del éxito con que algunas veces parecia que habian destruido para siempre á sus enemigos, les ha sido imposible dejar de ceder á la necesidad de partir con los franceses la isla de Santo Domingo. ¿Pero tenían los franceses derecho á ella? Ninguno, á no ser que aleguen el de los salteadores de caminos. ¿Y es legítimo este derecho? Responda el mundo entero. No se condujeron así los Penn y los Baltimore con los naturales de Pensilvania y de Maryland.

Si nosotros no tuviésemos otros derechos que los que alegan los europeos, podría nuestra causa parecer dudosa; mas para hacer valer nuestra posesion tenemos los derechos de nacimiento, de residencia, de abolicion voluntaria de la esclavitud proclamada por el gobierno frances: tenemos en fin el derecho que tiene todo pueblo de romper sus cadenas, y de constituirse en cuerpo de nacion cuando tiene poder para ello.

No podemos negar que actualmente no somos ahora lo que eran los primeros habitantes de Haiti, los naturales de nuestro pais natal. Los franceses son con respecto á nosotros extranjeros, y los colonos, sus compatriotas los perseguidores mas implacables de nuestra raza, hombres codiciosos y crueles, que con menosprecio de la humanidad han arrancado impiamente á los habitantes del Africa para arrojarlos en las playas americanas. Nuestra patria es la tierra á donde fueron transportados nuestros abuelos....

Los franceses han querido destruirnos despues de habernos hecho libres: ¿no debiamos defender nuestra existencia y tomar las providencias convenientes para conservarla? ¿Cómo lo habiéramos hecho á no haber proclamado nuestra independencia?

Apelamos de ello á vosotros; ó franceses! que queréis desconocernos en el dia. ¿Nos habeis ilustrado un instante nada mas que para sumirnos de nuevo en las tinieblas? Os habeis retractado de la confesion que hicisteis de que éramos semejantes vuestros y vuestros conciudadanos, despues de haber admitido en vuestro Arcopago frances á algunos haitianos que desempeñaron el cargo de legisladores. Pero no hay ahora entre vosotros personas que traten de energúmenos y frenéticos á los grandes hombres que ha producido vuestra patria, aquellos genios con cuyo palmar



os envaniciáis... los Voltaire, los Rousseau, los Condorcet, los Mably, los Raynac, los Helvétius, los Gregoires....  
 ¡Franceses! Si necesitáis mayores pruebas para la justificación de las terribles y desesperadas disposiciones que hemos tomado, no harémos mas que descorrer la cortina y patentizar á vuestra vista la escena que representasteis en este país, pero si vieseis todo el cuadro se erizarian vuestros cabellos y retrocederíais llenos de espanto y confusión.

Decidnos pues ahora, si teniendo fundado temor de que renovaseis los mismos horrores ¿deberíamos presentar de nuevo el cuello á nuestros verdugos?

Hemos llegado á un término en que no nos es permitido retrogradar, pues la determinacion que hemos tomado de constituirnos en una república independiente de todas las naciones de la tierra, y de defender á todo trance nuestra libertad, no nos deja elegir entre la muerte y la infamia. Si, morirémos mil veces antes que someternos á los antiguos colonos, etc....  
 (El Tribuno.)

PERU.—Huancayo 20 de Abril.—Tenemos á la vista un impreso, que bajo el título de *Boletín del ejército nacional de Lima*, contiene los partes dados por el mariscal de campo D. José Canterac, al general La Serna y otro del coronel D. Juan Loriga, al general Canterac, relativos á la dispersion que sufrió en Ica el general D. Domingo Tristan; y los que daremos en extracto á causa de ser muy largos, minuciosos, y exágerados, cual conviene á la antigua táctica con que los realistas han tratado de alucinar á los pueblos, no queriendo acordarse de que hoy forman una corta fuerza aislada en medio de la América libre é independiente de la España.

El primero es de Canterac, fecha en Huancayo á 17 de Abril; que despues de hacer relacion de los cuerpos con que partió de este punto para el de Ica, el 26 de Mayo, y de los gefes que lo acompañaron á esta expedicion: dice, que despues de haber vencido las dificultades del paso de los Andes, el 6 de Abril se halló en el Carmen, distante dos leguas y media de Ica, donde estaba el general Tristan con los batallones número 1 y 3 del Perú, 2 de Chile, Granaderos del Perú, dependiendo tambien de esta division los Lanceros del Perú que estaban en Chíncha, y otras compañías sueltas, que formaban una fuerza como de 3000 hombres, perfectamente bien vestidos y armados. Que le aseguraron que los patriotas estaban resueltos á esperarlo, fiados en la diferencia de fuerzas, y á atrincherarse en la ciudad de Ica, para hacer ilusoria la superioridad de su caballería. Que al anochecer se colocó en el camino de Ica á Lima, para impedir el paso á Tristan y con ánimo de atacarlo dentro del mismo Ica, en la mañana del 7. Que habiendolo llegado á la una de la noche á la hacienda de Macacora, situada en aquel camino, habia sorprendido el ganado del ejército patriota, cuyos conductores le informaron de que este marchaba en la misma direccion. Que salió inmediatamente de los cajones que al frente de dicha hacienda formaban varios cercados, y viendo, á favor de la luna, que el terreno presentaba un campo donde podia maniobrar la caballería y ocultarse la infantería, dispuso que los destacamentos de los batallones que llevaba se colocasen paralelamente en batalla á la derecha del camino real á alguna distancia de él ocultos tras unos zarzales: que otras partidas colocó igualmente en batalla á la salida de los callejones; otras se emboscaron en un médano de arena á bastante distancia á la derecha de la infantería; que los húsares quedaron formados en columna dentro de los callejones, &c. &c. Que su intencion en esta colocacion era que el ejército patriota siguiese su marcha por el camino real hasta que sus descubiertas tropezasen con los húsares, y entonces sufriendo sus columnas una descarga de la infantería por su costado izquierdo, fuesen cargadas de frente por la guardia de húsares y en su retaguardia por los dragones de la Union. Que ademas, aunque habiése el egér-

cito patriota reconocido la posicion de los españoles, era imposible por razon de los bardos é impenetrables zarzales que cubrian la derecha de estos, que los pudiese atacar seriamente por ese costado, y que siempre se habria visto obligado á desembocar por el camino que traia, ó bien si variaba á la derecha le era forzoso presentarse de frente á la infantería. Que su proyecto, apesar de todo esto, no pudo verificarse; porque al desembocar el camino en la llanura tres compañías de cazadores de los patriotas los vieron é hicieron alto. Que entonces mandó salir el Imperial y los Dragones, y que apenas formaron estos en batalla rompieron el fuego los patriotas; el que contestó el Imperial cargando con rapidez los Dragones de la Union, con lo que se dispersaron las dichas compañías. Que el núm. 2 de Chile las sostenia con teson, pero que fue cargado por los Dragones, á cuyos esfuerzos cedió tambien. Que entonces, parte de su tropa con los Dragones siguieron á los que se retiraban, y él tomó con la otra parte una altura á la derecha de su primera posicion, á fin de sostener á sus tropas en caso de que fuesen rechazadas. Que por varias veces intentó reacerse el ejército patriota, pero que atacado por diversos cuerpos, les cedió la victoria. Que hizo alto á las 2 de la mañana cerca de Ica, dejando de perseguir hasta el día á los dispersos. Que el campo quedó cubierto de cadáveres: que tomó 50 oficiales y gefes, como unos 1000 prisioneros, 100 heridos, dos banderas, una de ellas del pabellon de Chile, 4 piezas de artillería, 2000 fusiles, todas las cajas de guerra, la imprenta de la division, y en fin, que solo se escaparon y pasaron por Pisco, entre gefes, oficiales y soldados 125 hombres que debieron su salvacion á la velocidad de sus caballos. Que decidida así la accion, previno al coronel de húsares persiguiese con su escuadron á los dispersos cuatro leguas camino de Nana; que al teniente coronel D. Dionisio Mauvilla se mandó se dirigiese á Pisco; que lo verificó, pero habiendo sabido que el escuadron de Lanceros del Perú habia pasado desde Chíncha á reforzar á Tristan, contramarchó y en la mañana del 8 los alcanzó y habiendolos vencido mató 50, é hizo mas de 80 prisioneros.

El general Canterac estremadamente inchado con su victoria, se lisonjea de haber fijado para siempre la suerte del Perú; y con un tono tan dogmático como enfático exclama "que si en Europa centenares de millares de hombres fijan en una accion la decision de una campaña, en América el corto número de cinco ó seis mil combatientes entre ambas partes deciden de la suerte de un Imperio..... Que el Perú no puede dejar ya de ser parte integrante de la monarquía española, pues que los sucesos de ultramar tienen una influencia tal, que repite:—*han fijado la suerte del Perú.*" Pero apesar de su acaloramiento al Sr. Canterac lo vemos ocupar todavia sus antiguas posiciones, y el Perú, *parte integrante de la monarquía española*, tiene su capital, y una gran extension de su territorio en poder de los patriotas. Despues de una pequeña victoria, aquel para quien todo ha sido pérdidas, se deslumbra facilmente, y se le hacen gigantes los pigmeos.  
 (Continuará).

#### PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO.—Segun las últimas noticias, pronto se esperan en este puerto los transportes que han de conducir á Europa la division de voluntarios del rei, de que hablamos en nuestros números anteriores. Se nos asegura que en los naturales de Montevideo hai gran disposicion á sacudirse de la dominacion portuguesa. Nuestros hermanos de la Banda Oriental se hallan en el caso en que es trita una convulsion, porque un poder extranjero, sin otro derecho que el de conquista, oprime á unos pueblos decididos por la causa de la libertad. Fue apoyada su esclavitud por un congreso ridiculo que se formó entre bayonetas; así cuando á favor de una coyuntura favorable, derroquen á las autoridades portuguesas, no harán mas que



dejar del derrotero que todos tenemos para rechazar la fuerza con la fuerza. Los días que sigan á este movimiento serán ciertamente muy gloriosos, si los patriotas de Montevideo se reúnen tranquilamente á tratar de los intereses públicos, condescendiendo las miras ambiciosas de los particulares. Es preciso no olvidar, que una conducta opuesta á los principios liberales abrirá el campo á las pasiones destructoras del bien nacional, y renacerá la *finesta anarquía*, que dió lugar á que los portugueses con el título de *pacificadores* se apoderasen de Montevideo y su campaña.

Hemos visto el primer número de un nuevo periódico que ha salido á luz en aquella ciudad, titulado *el Patriota*. Se propone seguir el autor dando un número el viernes de cada semana: este primero se reduce á transcribir varias noticias, entre ellas algunas de las que ha dado el *Argos*. Nos hacemos cargo del dificultoso trance en que se hallan los escritores de ese punto, entre tener que hablar de los intrusos conquistadores bajo cuya férula escriben, ó tener que desentenderse de una ocupación que tanto llama la atención de todos los patriotas. Sin embargo le aconsejamos no use mucho de esa *voz libertad*, por el riesgo de prostituir su significado, ó bien correr la trágica aventura á que se exponería si desenvolvese lo que entienden por ella los orientales.

TUCUMAN—Se ha publicado, reimpresso en esta ciudad, un manifiesto de D. Xavier Lopez á los habitantes de la provincia del Tucumán. Después de calificar en él á D. Bernabé Araoz de poca adhesión á la causa de América, y hacer una relación de los actos que han puesto en diversas ocasiones el gobierno en sus manos; que creía, dice, ser un don exclusivo á su persona, y habido *por la gracia de Dios*; pasa á manifestar las proposiciones que dicho Araoz le hizo, para que lo conservara en el mando de aquella provincia, después del 11 de Mayo que tomó la ciudad. Y son las siguientes:

“1.ª Que de contado le daría 10000 pesos en plata, con tal que haciendo una retirada fingida, en clase de huir de su fuerza, que debía perseguirlo, cargase al pueblo de Santiago, y revolucionándolo, capturase la persona de su gobernador D. Juan Felipe Ibarra, quedándose Lopez de gobernador de aquella provincia, en el cual empleo se comprometía á sostenerlo con toda la fuerza del Tucumán.

“2.ª Que entregando las armas que mandaba á uno de los tres individuos, que él se designaba, y desistiendo del jufo compañero á que se hallaba comprometido, le daría la cantidad de tres mil pesos dinero de contado.”

Con estas proposiciones, que le llevó D. Francisco Posté á Monteros donde él le hallaba, trata Lopez de probar que ni el interés ni la ambición son los móviles que lo inducen á hacer la guerra á los Araoz, sino el deseo de restablecer el orden y la paz en la provincia del Tucumán; á cuyos habitantes autoriza para que laven sus manos en su sangre si alguna vez lo viesen de gobernador; pues su intención es, después de haberlos libertado, entrar a la par de los que sudan para buscar el pan.

Será muy llaudable que D. Xavier Lopez cumpla lo que ofrece, y se haga así digno de la estimación pública, y acreedor al eterno reconocimiento de sus paisanos dándole la libertad. Esta es la única gloria á que debe aspirar el que como él vé su país reducido á la anarquía y la desolación. Este manifiesto es datado en Tucumán á 25 de Julio, lo que parece probar que Lopez había tomado la ciudad: no hemos tenido noticia de este acontecimiento, sin embargo la frecuencia con que se muda de caudillo en los países que sufren el doloroso estado de anarquía en que parece hallarse Tucumán, hacea no ser extraño una mutación de esta especie.

## BUENOS AIRES.

### REPRESENTACION DE LA PROVINCIA.

*Sesión de la noche del viernes 23.*

Se dió cuenta de una nota del gobierno que acusaba recibo de una resolución de la Sala—Continuó la discusión pendiente en la sesión anterior; y después de haber declarado que los artículos adicionales al proyecto, propuestos por los diputados durante la discusión del mismo, no necesitaban pasar á la comisión para ser considerados y resueltos; se suspendió tratar del asunto á petición del Sr. Ministro de Gobierno que anunció á la Sala traía comunicaciones del gobierno de alta importancia, urgente, y de mucha trascendencia; y habiéndolas presentado, se leyó el siguiente

### MESSAGE DEL GOBIERNO.

„ Un Jefe de la guarnición ha pedido al gobierno una garantía de que no aparecería su nombre, ni sufriría persona alguna en el descubrimiento que creyó de su obligación hacer, de secretos que importaban á la quietud pública. El gobierno le otorgó la garantía pedida; pero la naturaleza de las revelaciones es tal, que ha juzgado fuera de la esfera de sus facultades el hacerla efectiva, ni el callarla de la representación de la provincia. El caso es, que Don Gregorio Tagle ha tratado de seducirlo á fin de que prestase su fuerza en apoyo de una revolución, que se trataba de realizar, y que solo pendía de su resolución el que se realizase. El gobierno ha considerado este un crimen de lesa patria que no está en sus atribuciones el juzgar por sí, ni por los tribunales ordinarios, sino que este juicio corresponde á la Sala de representantes de la provincia, constituida en un *Juri*, ó en un tribunal de seguridad pública. Y así, después de haber provido á asegurar la persona indicada criminal, no se detiene en elevar al conocimiento de la Sala este grave caso para que se digne acordar la manera con que debe procederse, y recaiga cuanto antes una resolución que corte dignamente el mal presente, y pueda prevenirlo en adelante. Los tres ministros están encargados de dar las explicaciones necesarias.—Dios guarde á V. H. muchos años—Buenos Aires 23 de Agosto de 1822. *Martin Rodriguez. — Bernardino Rivadavia.*”

El Sr. ministro de gobierno tomó la palabra, y después de significar lo doloroso que le era el ser conductor de una noticia tan sensible y degradante, pasó á hacer una relación de los diversos avisos que el gobierno había tenido de que en los contornos de esta ciudad se reunían pelotones de gente, y que desgraciadamente, aunque difiriesen en circunstancias, todos convenían en que se fraguaba una conspiración. Que á muchos para seducirlos se les había conducido á casas de disolución, y que el gobierno no había querido dar el menor paso hasta que un jefe de la guarnición, que manda la mayor fuerza, había hecho la denuncia que en su mensaje decía. Que conducido este jefe por mil rodeos hasta la presencia de D. Gregorio Tagle, había sido invitado por este á entrar en una conspiración, que trató de persuadirlo le era á él mismo interesante. Que el objeto de esta revolución era derribar todo lo que se ha edificado, sin pensar en edificar nada. Que la primera señal debía ser reponer la municipalidad extinguida; en seguida destruir la representación de la provincia, y mudar el gobierno; trastornar así todo el orden actual: que se habían designado los nombres de los que debían ser gobernador y dos ministros, indicándose, que esos solo serían por ahora hasta que viniesen los que tomarían el mando. Que el pretexto para esta conspiración era acusar al gobierno de que se dilapidaban (ó con la expresión común) robaban los fondos públicos: que se trataba de entregar el país á los españoles, y por último de destruir la religión. Que el proyecto de paz últimamente sancionado también les había servido de pretexto, extrañando el ministro que no hubiesen tenido bastante impudencia para decir también que e-



habia sido una consecuencia de la entrega que se trataba de hacer. Que habian dicho igualmente que los que estaban en la administracion eran los mas ineptos é incapaces para ello, que esto podia ser; que no se queria sostener en el mando, pero que era preciso dejarlo por los medios legales; y no arrebatándosele por medio de sórdidas intrigas, que el gobierno perseguiría siempre. Que si se le intentaba acusar habia bastantes medios para hacerlo; pero que el gobierno queria abrir cuantas puertas fuese posible á la acusacion; que era menester que se concluyesen esas manobras subterranas, que por tanto tiempo habian decidido de la suerte del pais con esos hombres que ahora iban á envolverlo en nuevos horrores, conspirando contra la marcha presente porque veian que no se podia aspirar en adelante al poder sino por el mérito. Concluyó el ministro haciendo ver á la Sala que sin facultades el gobierno para obrar en el particular se habia limitado á las vias de hecho, procediendo á asegurar la persona del acusado, que puso á disposicion de la Sala, insistiendo nuevamente, en que tomase el asunto á su cargo, constituyéndose en un *Juri*, ó en un tribunal de seguridad pública.

Se encargó el asunto á una comision especial compuesta de los Sres. Agüero, Rivadavia, Gomez, Dr. Castex y Somellera.

Contiuó la discusion del asunto suspendido.—Se rechazó el artículo del Sr. Paso.—Se aprobó el presentado por el Sr. Diaz como sigue:

“Tercero: Los oficiales que teniendo todas las calidades de la ley, iniciaron sus solicitudes antes de esta fecha.” (\*)

El Sr. Martinez retiró su proposicion.—Se leyó una del Sr. Anchorena, y pasó á la comision.—Se aprobó la proposicion del Sr. Agüero como sigue:—

“3°. El gobierno pasará oportunamente á la sala la razon de los oficiales comprendidos en el artículo anterior, con expresion de la cantidad total á que asciende.”

El Sr. Martinez pidió que se tuviesen sesiones diarias en atencion á la gravedad del asunto que el ministro acababa de presentar á la sala, y hasta la conclusion de este.—El Sr. presidente dijo: que cuando la comision diese cuenta, no sabia el Sr. diputado si la sala se declararia en sesion permanente, ó en sesiones diarias.—El Sr. Agüero como miembro de la comision, anunció, que esta habia convenido en reunirse al dia siguiente, y avisar al Sr. presidente con oportunidad para que citase á sesion; pero que no podia responder de concluir en el dia.

#### Sesion de la noche del Lunes 26.

Se dió cuenta de dos solicitudes particulares.—La comision especial encargada de abrir dictamen sobre el mensaje del gobierno introducido en la sesion anterior, presentó un proyecto para el procedimiento y juicio de la acusacion de conspiracion. Se aprobó la acta de elecciones por la seccion de San José de Flores. A la solicitud de D. Antonio Ramirez, se resolvió. “No ha lugar á la recomendacion que se solicita.—A la de D. Hipólito Velasquez: Hallandose suficientemente compensado, no ha lugar.—A la de D. Carlos Hurtado de Mendoza: No ha lugar.—A la de D. Juan Serezo (visto el informe del gobierno): Ocurra al gobierno.—A la de D. Bernabé Sanz Valiente:—Autorizase al gobierno para que provea lo conveniente.—Se aprobaron los estados presentados por la junta de la adminis-

(\*) Hace parte del artículo 2°. sancionado en la sesion anterior vease el *Argos* núm. 63.

tracion del crédito público.—Se aprobó el dictamen de la comision de hacienda relativo á los empleados, sueldos y demas de la administracion del crédito público.—Se determinó que haya sesion el dia 27, para ver el proyecto de la comision especial presentado en esta; y quedó anunciado con una consulta de la junta de la administracion del fondo público.

Hemos sido informados de que al dia siguiente de haber anunciado el ministro de estado á la sala de representantes la conjuracion descubierta recibió una diputacion del comercio inglés poniendo á su disposicion la cantidad de trescientos á cuatrocientos mil pesos: el ministro contestó: que el gobierno no se hallaba en el caso de necesitarlos, dando las gracias por tan generosa oferta, la cual sería muy favorable al fomento del banco establecido, si el comercio inglés creia conveniente incrementar sus fondos con esta cantidad. Este hecho manifiesta que los extrangeros industriosos, unidos á la mayoría del pueblo, aprecian y respetan el orden actual de los negocios públicos, en cuyo trastorno maquinan algunos hombres, que á manera de los bajás en Turquía han vivido largo tiempo en el seno de la molice y corrupcion, devorando la sustancia del pueblo. ¡Ciudadanos! despues de las tinieblas hemos visto rayar una luz consoladora, que á todos nos vivifica, y es preciso conservarla á costa de cualquier sacrificio. Juremos sostener los principios liberales que nos rigen, á fin de que no renascan el fraude, la rapacidad y las misteriosas logias en que la fortuna pública se repartia entre unos pocos.

Hemos visto la comunicacion que se ha repartido gratis, y que ha sostenido el enviado de Córdoba con el gobierno de Buenos Aires sobre el reclamo de abusos de imprenta. En ella se vé que el Sr. diputado de Córdoba no se penetra de las terminantes y claras contestaciones que le dá el ministro sobre el particular, y por mas que se abandona al flujo de la palabra, no llega á probar que los editores del *Argos* han abusado de la libertad de imprenta con alguna falsa suposicion, ó calumniando á alguna persona. Es preciso, pues, que el Sr. diputado si tanto teme á la libertad de imprenta, se prive de viajar por los paises donde se hace uso de este don precioso; porque no está libre de ser censurado. Mas bien dedíquese á conocer el terreno que pisa y el aire libre que en él se respira, demostrándonos entretanto si los escritores pueden pasar libremente por Córdoba sin sufrir la trágica aventura que el escritor que le citamos en el núm. 62; pues en caso de que tengan libre paso, y en el de haber cambiado el ambiente político de aquel territorio, para seguir la marcha de algunas provincias aprovechando de la censura para mejorar sus instituciones; tendrá la contestacion mas satisfactoria que pueda dar en su defensa, y en olvido de los pasados yerros, á los escritores públicos, que como el *Argos*, están animados de los mas sinceros sentimientos de union y fraternidad ácia los pueblos hermanos.